

A LA MESA DEL SENADO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **MOCION**, para su debate en la **Comisión de Sanidad y Servicios Sociales**.

Desde hace ya bastante tiempo, venimos observando una gran proliferación de centros sanitarios dedicados a la salud bucodental. Esta cuestión no resultaría en absoluto preocupante si quedara circunscrita al libre ejercicio de la profesión, en competencia con otros centros sanitarios ya existentes o facultativos del mismo ámbito, aunque, desgraciadamente, esto no ha sido así en muchos casos.

Por otro lado, hemos asistido igualmente a la quiebra y cierre de alguna de estas empresas destinadas a la prestación de servicios sanitarios en materia bucodental, con el abandono de sus pacientes y el consiguiente daño a la salud de quienes habían confiado en estas empresas. Estos pacientes, han quedado abandonados en distintas fases de sus tratamientos, y en muchos casos, tras haber financiado y pagado el coste total de los mismos.

Ceñirnos al mero hecho competencial y dinerario, supondría una falta de visión real de la situación, puesto que lo que realmente ha sucedido ha sido el menoscabo de uno de los derechos fundamentales de los ciudadanos que es la salud (en este caso particular que nos ocupa, la salud bucodental), de aquellos que depositaron su confianza en estos centros sanitarios.

Una de las cuestiones sobre la que podemos incidir, en aras de intentar paliar en gran parte los graves perjuicios de salud ocasionados a estos pacientes, es la adopción de medidas que impidan a estas empresas una publicidad, engañosa en muchos casos, incentivadora del consumo en otros y, la inmensa mayoría de las veces, alejada de los principios de ética y profesionalidad que han de regir en cuestiones vinculadas a la salud.

Todos hemos podido ver el tipo de publicidad que se está utilizando para atraer, no a pacientes, sino a clientes, como si de una cuestión meramente comercial se tratara.

Como ejemplos palmarios de esta situación podríamos citar muchos, pero hay algunos que llaman poderosamente la atención y nos

Grupo Parlamentario Popular en el Senado

alertan de que algo no se está haciendo bien. Bajo marcas comerciales vinculada a servicios de salud bucodental encontramos cosas como estas:

- Regalos de menús en alguna conocida cadena de comida rápida a cambio de una revisión dental: “enséñanos tu sonrisa y te invitamos ...”
- Inscripciones en azucarillos: “vale por un empaste gratis”
- Descuentos del 50 % en segunda unidad.
- Regalos de libros de texto, Smartphones de última generación, consolas de juego
- Plan renove: “te recompramos tu vieja prótesis”
- Presencia de personajes populares incentivadores del consumo en determinados centros sanitarios.

Esto, que ya tiene suficiente trascendencia, podría extrapolarse a otras ramas de la asistencia sanitaria. No podemos olvidar, que en otras especialidades médicas se han introducido campañas publicitarias incentivadoras del consumo, con un fin más mercantil que realmente sanitario.

A todas estas cuestiones hay que ponerles fin. Hemos de establecer las medidas necesarias para:

- Que la publicidad sanitaria en general y la bucodental en particular, se rija por cuestiones de ética profesional, con indicaciones sanitarias claras y veraces, evitando que se lleve a cabo bajo un prisma exclusivamente de corte mercantilista.
- Qué se regulen claramente las cuestiones relativas a la normativa por la que deben regirse los centros sanitarios, así como la prescripción de medicamentos y productos sanitarios, para evitar interpretaciones confusas como viene sucediendo hasta la fecha.
- Conseguir el cumplimiento de la Ley de Sociedades Profesionales, donde la mayoría del capital social y del número de socios pertenezca a profesionales del sector y no a empresarios ajenos al mismo, impidiendo la existencia de Sociedades de Intermediación, si entre sus fines se encuentran la prestación de servicios sanitarios.

Grupo Parlamentario Popular en el Senado

- Impedir la incentivación al consumo de servicios sanitarios mediante la presencia publicitaria de personajes populares.
- Proteger a los pacientes que financien sus tratamientos de salud por anticipado.
- Proteger a los profesionales que trabajan en este tipo de centros: por un lado, respetando sus derechos laborales y, por otro, respetando su autonomía en la información y decisión de los tratamientos a realizar a los pacientes. No puede permitirse que esta información sea transmitida al paciente por parte de profesionales no dentistas, con el consiguiente grave perjuicio que puede acarrear a su salud.
- Cualesquiera otras medidas que nos permitan proteger a los pacientes de este tipo de publicidades, que nunca debieran estar vinculadas a la prestación de servicios sanitarios.

Por todo cuanto antecede el **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR** propone a la aprobación de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales la siguiente

MOCION

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Senado insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a:


- 1.- Adoptar las medidas necesarias, para evitar la publicidad de carácter mercantil en materia de prestación de servicios sanitarios.
- 2.- Definir claramente que cualquiera que sea la forma comercial de explotación, a través de personas físicas o jurídicas, todos los prestadores de servicios vinculados a la salud, deberán cumplir con lo estipulado en materia de publicidad de Centros y Servicios Sanitarios.
- 3.- Continuar vigilando el cumplimiento de la vigente Ley de Sociedades profesionales, evitando la existencia de sociedades de intermediación, cuando entre sus objetos sociales se encuentre la prestación de servicios sanitarios.
- 4.- Adoptar medidas para evitar la incentivación mercantil del consumo de servicios vinculados a la salud utilizando para ello la a

Grupo Parlamentario Popular en el Senado

precios y/o descuentos en los tratamientos, o a personajes relevantes o famosos.

5.- Impulsar las medidas necesarias para que los profesionales no vean conculcados sus derechos laborales, asegurando asimismo que puedan llevar a cabo su ejercicio profesional con la debida autonomía que la legislación ampara, para proteger la salud de los ciudadanos.

Palacio del Senado, 30 de enero de 2018.



José Manuel BARREIRO FERNÁNDEZ

PORTAVOZ

ED/pd